CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 15:51:20
Recibo No. 0324078977
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324078977F67BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PHARMACEUTICAL SUPPLY CHAIN S A S
Nit: 900.270.461-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01876417
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 27 A # 40 A 32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: psc.colombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3837103
Teléfono comercial 2: 3134493109
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 27 A # 40 A 32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: psc.colombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3837103
Teléfono para notificación 2: 3134493109
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 15:51:20
Recibo No. 0324078977
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324078977F67BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2009, con el No. 01280119 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PHARMACEUTICAL SUPPLY CHAIN LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 de Junta de Socios, del 28 de julio de 2011, inscrita el 07 de octubre de 2011, bajo el número 01518797 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: PHARMACEUTICAL SUPPLY CHAIN S A S.

Por Acta No. 2 del 28 de julio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2011, con el No. 01518797 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PHARMACEUTICAL SUPPLY CHAIN LIMITADA a PHARMACEUTICAL SUPPLY CHAIN S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la compañía será: El objeto principal de la compañía lo constituyen las siguientes actividades: 1) Actividades técnicas y científicas, funciones de normalización técnica, de gestión de calidad y de investigación tecnológica y científica. 2) Diseñar y desarrollar programas de asistencia técnica, consultoría integral y capacitación empresarial en orden al mantenimiento y aseguramiento de la calidad de bienes y servicios. 3) Elaborar estudios de prefactibilidad y factibilidad técnica para la realización de

proyectos industriales o parte de ellos, a entidades privadas u oficiales. 4) Desarrollar actividades de diseño arquitectónico e ingeniería básica, gestión de compra de materiales y equipos, construcción, puesta en funcionamiento, calificación, validación y operación de plantas industriales. 5) Establecer centros de investigación científica, centros de manejo y desarrollo de información, laboratorios de metrología, pruebas, inspección o ensayos que puedan hacer parte de sistemas de acreditación. Igualmente, la prestación de servicios de análisis y control de calidad, desarrollo de estudios de estabilidad y demás estudios especializados que requieran la industria farmacéutica, cosmética, alimenticia, de dispositivos médicos y la industria química en general. 6) Programar, coordinar y supervisar actividades de mantenimiento de equipo biomédico y veterinario. 7) Importar, exportar y comercializar equipo equipos, suministros y partes de equipo biomédico y veterinario nuevo y usado. 8) Importar y comercializar insumos y suministros médicos y hospitalarios y veterinarios. 9) Gestionar y gerenciar áreas u equipos médicos y veterinarios. 10) Auditoria y vigilancia de cumplimiento y control normativo en instituciones prestadoras de servicio de salud y afines con estas. 11) Planear, diseñar, calcular, programar, coordinar, evaluar y supervisar puesta en marcha y administración de la obra en el área de la salud como instalación de equipos, creación y remodelación de áreas hospitalarias. 12) Actividades de desarrollo de sistemas informáticos. Planificación, análisis, diseño, programación y pruebas de los, sistemas informáticos. 13) Ejercer el comercio y especialmente él de asesoramiento técnico y legal en las áreas de registro sanitario, permisos zoosanitarios y fitosanitarios, marcas y patentes, buenas prácticas de manufactura y sistemas de gestión de calidad. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social de las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio para tal fin; adquirir, enajenar, grabar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecarios bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiera lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 15:51:20
Recibo No. 0324078977
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324078977F67BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocias y bienes sociales que tengas como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la sociedad es el Gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por el Subgerente, quien tendrá las mismas facultades de aquel.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Considerando que la representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se habrán de ajustar a lo convenido en el contrato social, en relación con lo no especificado, se entenderá que quienes representan a la sociedad, podrán celebrar o ejecutar todos aquellos actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Las limitaciones o restricciones de dichas facultades que no consten expresamente en el contrato social inscrito en el Registro Mercantil no serán oponibles a terceros; de esta manera, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial: 1) Representar a la sociedad frente a los asociados, terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, etc. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas (o del accionista único), 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad y el objeto social; pudiendo enajenar, adquirir, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos relacionados con los negocios o asuntos de la sociedad; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos y cancelarlos, 4) Presentar a los accionistas (o accionista único) informe relacionado con el desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, cuando así se lo soliciten, 5) Presentar los informes y documentos de conformidad con lo reglado por el artículo 446 del Código de Comercio, 6) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y establecer las directrices para el desempeño de sus labores, remuneraciones, etc., 7) Convocar a la asamblea general de accionistas (o informar al accionista único) a reuniones de cualquier carácter, 8) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 9) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista (o accionista único) u otro órgano social relacionadas con la dirección de la empresa y demás que le atribuya la ley y la Asamblea General (a accionista único). Parágrafo Primero: El representante legal, estará obligado a rendir cuentas de su gestión cuando así lo requiera la Asamblea de Accionistas (o el accionista único) o cualquier órgano facultado para ello. Parágrafo Segundo: El representante legal se encuentra autorizado para celebrar cualquier acto o contrato sin límite de cuantía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 15:51:20
Recibo No. 0324078977
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324078977F67BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 019 del 1 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2024 con el No. 03145205 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ana Indira Rojas Rodriguez	C.C. No. 40039355

Por Acta No. 10 del 15 de diciembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2017 con el No. 02287552 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Fabian Cote Lopez	C.C. No. 91506143

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 28 de julio de 2011 de la Junta de Socios	01518797 del 7 de octubre de 2011 del Libro IX
Acta No. 4 del 13 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01806187 del 12 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 10 del 15 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02287553 del 22 de diciembre de 2017 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 24 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 20 de abril de 2021 bajo el número 02686385 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 15:51:20
Recibo No. 0324078977
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324078977F67BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad matríz: PHARMACEUTICAL SUPPLY CHAIN S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- ENETIUM SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Actividades técnicas y científicas, funciones de normalización técnica, de gestión de calidad y de investigación tecnológica y científica. Desarrollar laboratorios de Metrología.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-03-24

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 3313, 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 15:51:20
Recibo No. 0324078977
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324078977F67BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.531.699.330
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 15:51:20
Recibo No. 0324078977
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324078977F67BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.